



La Mesa Directiva del Premio SLP de Gobierno Abierto

**en coordinación con
el Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

Convoca a la

Edición 2019 del PREMIO SAN LUIS POTOSÍ DE GOBIERNO ABIERTO

El premio tiene por objetivo:

Promover y reconocer las iniciativas de la sociedad civil, dependencias y entidades de la Administración Pública, que, a través de una amplia y efectiva participación ciudadana, impulsen el fortalecimiento de su transparencia y capacidad de rendición de cuentas, así como sus procesos de innovación y calidad en los trámites y servicios que ofrecen en beneficio de la ciudadanía, logrando la optimización de sus recursos y mejorando la atención a la sociedad.

BASES

Categorías y participantes

1a. La participación se puede realizar dentro de algunas de las siguientes categorías:

Categoría	Participantes
1. Iniciativas de la Sociedad Civil	Organismos no gubernamentales Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior. Estudiantes, Académicos y Público en General.
2. Iniciativas Gubernamentales Estatales	Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
3. Iniciativas Gubernamentales Municipales	Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de cualquiera de los 58 municipios del Estado.

- Las **personas físicas** (estudiantes, académicos y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana.
- Las **organizaciones de la sociedad civil** que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro, y su participación será por conducto del representante legal. Las iniciativas podrán ser presentadas por una sola organización de la sociedad civil, o bien, de manera conjunta entre dos o más instancias; en esta situación deberá nombrarse un responsable.
- Las **Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tanto estatal como municipal**, que participen pueden contar con un CIGA instalado. Si su iniciativa es presentada de manera conjunta con otra u otras dependencias, deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

Temas

- 2a.** Las iniciativas que se presenten podrán estar orientadas a generar espacios de participación ciudadana, mejorar la calidad y valor de la información pública y/o mejorar trámites o servicios que ofrecen los gobiernos estatal y/o municipal y deberán impactar a los 4 pilares de Gobierno Abierto:
- a) **Transparencia:** Promueve y garantiza el acceso a la información pública y gubernamental a la sociedad como un ejercicio democrático y de buen gobierno.
 - b) **Participación ciudadana:** Garantiza el derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos, transformando la relación gobierno-sociedad
 - c) **Rendición de cuentas:** Define la Responsabilidad de las dependencias de informar a la sociedad acerca del cumplimiento de sus funciones, logro de metas y adecuada aplicación de los recursos.
 - d) **Innovación:** Promueve la utilización de nuevas tecnologías de la Información para la innovación y/o simplificación administrativa que optimicen los trámites y servicios.

Las iniciativas deberán ser factible económica, tecnológica y operativamente, en el contexto de la Administración Pública Estatal y/o Municipal.

- 3a.** Las dependencias de la administración pública estatal o municipal deberán especificar dentro del documento de su iniciativa, la etapa en la que esta se encuentra: (0) Idea, (1) Plan, (2) en Construcción, (3) en Implementación o (4) Evaluación y si cuenta con la aprobación del CIGA de su institución, en caso estar éste ya instalado.
- 4a.** Las iniciativas propuestas se presentarán al Premio a través de los formatos electrónicos disponibles en la página de internet <http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>. Sólo se admitirán a concurso aquellas que sean registrados por este medio.

Consideraciones

- 5a.** No podrán participar iniciativas premiadas o reconocidas en otros concursos o premios similares.
- 6a.** Las iniciativas presentadas que contengan elementos de innovación digital, deberán: operar sobre distintos sistemas operativos y plataformas; que la información pueda ser consultada por diversos medios: navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros; que la información pueda ser enriquecida y compartida por el usuario: trabajo colaborativo, valoración, integración con redes sociales, etcétera; que simplifique el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización; que promueva mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML,

JSON, entre otros; y que cuenten con estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: web, API's, Mashups, etcétera.

Evaluadores

- 7a.** Las Instituciones convocantes estarán representadas en un Comité Técnico (Mesa Directiva del PSLPGA) que será responsable de organizar e implementar el Premio, así como de emitir los lineamientos de evaluación de trabajos.
- 8a.** Los integrantes del Grupo Evaluador serán designados por las instituciones convocantes y estará integrado por especialistas en ciencia política, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas, políticas públicas, informática y/o temas afines.
- 9a.** Ningún miembro del Grupo Evaluador deberá ser funcionario o servidor público de la Administración Pública Estatal o Municipal.

Proceso de Evaluación

- 10a.** El Grupo Evaluador tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los sistemas, desarrollos o aplicaciones sometidas a concurso, los criterios de evaluación establecidos en estas bases y los lineamientos elaborados por el Comité Técnico (Mesa Directiva del PSLPGA). El Grupo Evaluador podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías y/o lugares de estas. En todos los casos, el Grupo Evaluador no podrá declarar empates y su fallo será definitivo e inapelable.
- 11a.** Los criterios de evaluación que considerarán los evaluadores serán los siguientes, en función de la categoría en la que se participe:

- a. Iniciativas de la Sociedad Civil

• Planteamiento del problema	Se define claramente la idea de la propuesta, identificando el problema, reto o expectativa en el que se centrarán las actividades del proyecto.
• Impacto Social	Se especifica claramente el impacto social de la iniciativa, en términos de ahorros esperados, servicios habilitados, espacios de interacción creados o beneficios económicos por producir.
• Objetivos	Es el fin o meta que se pretende alcanzar en la propuesta.
• Justificación	Se establecen las razones que sustentan la propuesta, en términos de la problemática social que se propone solucionar
• Metodología o Procedimiento	Se especifica la metodología empleada para desarrollar los componentes de la iniciativa que se presenta

• Resultados Esperados	Efectos, servicios o productos resultantes de la acción, operación, proceso o suceso de la iniciativa.
• Propuesta para la implementación	Claramente define las etapas, actividades y tareas a realizar para convertir la iniciativa en un producto.
• Coherencia General	Se identifica claramente la relación entre todos los componentes de la propuesta incluyendo la relación del proyecto con los pilares de Gobierno Abierto.

b. Iniciativas de Gobiernos Estatal y/o Municipal

• Planteamiento del problema	Se define, afina y estructura de manera formal la idea de la propuesta, identificando claramente el problema, reto o expectativa en el que se centrarán las tareas que integra el proyecto.
• Contexto Teórico	Es la recopilación de antecedentes, investigaciones y consideraciones teóricas por donde se sustenta la propuesta, permitiendo la interpretación de los resultados y la formulación de las conclusiones.
• Objetivos	Es el fin o meta que se pretende alcanzar en la propuesta.
• Alineación Estratégica	Los objetivos de la propuesta deberán de corresponder a las estrategias que serán las herramientas y medios por los cuales se realizarán. Es decir, si en el documento se cuenta con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido, b) Contempla el mediano y largo plazo, c) Establece los resultados que se quieren alcanzar, y d) cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados.
• Metodología	Es el grupo de mecanismos racionales, empleados para el logro de un objetivo, o serie de objetivos, que dirige una propuesta justificada y/o comprobada.
• Resultados Alcanzados / Esperados	Efecto, servicio o producto materializado que resulta de la acción, operación, proceso o suceso de la iniciativa.
• Operación del Proyecto	Es la descripción mediante diagramas de flujo del proceso general para cumplir con los productos o servicios ofrecidos. Se entenderá por proceso, aquellas actividades y/o procedimiento para alcanzar los objetivos de la propuesta.
• Coherencia General	Relación lógica entre las partes o elementos de la propuesta, de modo que no se produce contradicción ni oposición entre ellas, incluyendo la relación del proyecto con los pilares de Gobierno Abierto.

12a. El registro de iniciativas participantes se hará a partir del 23 de mayo de 2019 y hasta el 20 de octubre del 2019, a las 24:00 horas (horario del centro del país) a través de la página del premio.

13a. El fallo del Grupo Evaluador se dará a conocer el día de la premiación y se publicarán en la página de internet del Premio <http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>;

14a. El Grupo Evaluador otorgará los siguientes reconocimientos:

- Se premiará a los dos primeros lugares de cada una de las categorías convocadas.
- En su momento, el Grupo Evaluador, en conjunto con la Mesa Directiva del Premio, podrán emitir una MENCIÓN HONORÍFICA en cualquiera de las categorías, para aquel proyecto que, no habiendo ganado un premio, tenga una participación destacada.

Premios:

15a. Los trabajos premiados recibirán:

Categoría 1 – Primer lugar

- a. Premio en efectivo con un valor de 30,000 MXN
- b. Asistencia y Participación de 1 persona en la III Cumbre Nacional de Gobierno Abierto del INAI (2020).
- c. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.
- d. Inclusión de su iniciativa en el Banco de Proyectos de Gobierno Abierto del Gobierno del Estado para impulsar su implementación.

Categoría 1 – Segundo lugar

- a. Premio en efectivo con un valor de 15,000 MXN
- b. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.
- c. Inclusión de su iniciativa en el Banco de Proyectos de Gobierno Abierto del Gobierno del Estado para impulsar su implementación.

Categoría 2 y 3 – Primer lugar:

- a. Asistencia y Participación de 1 persona en la III Cumbre Nacional de Gobierno Abierto del INAI (2020).
- b. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.

Categoría 2 y 3 – Segundo lugar:

- a. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.

16a. Los trabajos premiados podrán hacer uso de la imagen distintiva del Premio SLP de Gobierno Abierto, junto con el año correspondiente a la edición en la que fueron reconocidos, en los documentos y medios que empleen para difundir los avances en la implementación de su propuesta.

17a. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 21 de noviembre del 2019

Generales

18a. No hay límite de iniciativas a presentar por institución pública, organización de la sociedad civil o persona física.

19a. Al inscribirse, los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases y las decisiones que en su momento adopte el Grupo Evaluador y la Mesa Directiva del premio.

20a. Todos los participantes presentarán sus iniciativas bajo su estricta responsabilidad, deslindando a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.

21a. El registro de las iniciativas implica el consentimiento de los participantes para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de estos para cumplir con el propósito del Premio. El proponente podrá ser convocado a participar en la implementación de su iniciativa (como sociedad civil) y podrá emplear su propuesta en otros eventos similares.

22a. Todos los trabajos serán públicos después de la emisión del fallo. No se otorgará constancia de participación a los trabajos que no resulten reconocidos.

23a. Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos de manera definitiva e inapelable por el Comité Técnico.

24a. Todas las iniciativas deberán registrarse directamente en el Portal del Premio (<http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>). El formato de registro electrónico contendrá espacio para especificar:

1. Nombre del proyecto
2. Los 8 componentes sujetos a evaluación especificados en el numeral 11 de estas bases
3. Datos del responsable del proyecto y de los integrantes del grupo de trabajo (en su caso)
4. Documento con anexos que ayuden a ilustrar mejor las características de la iniciativa

Todos los trabajos deberán ser inéditos.

Calendario

25a. Las fechas claves para participar en el premio se muestran en el calendario:

Fecha	Descripción	Requisitos/Acciones
23 de mayo del 2019	Lanzamiento de la convocatoria / Difusión	
A partir del 23 de mayo del 2019	Registro de Participantes	Realizar registro en línea
20 de octubre del 2019	Cierre de Registro	
Del 21 de octubre al 12 de noviembre del 2019	Evaluación de trabajos	
21 de noviembre de 2019	Evento de entrega del Premio	Presencia

Glosario de Términos:

- PSLPGA: Premio San Luis Potosí de Gobierno Abierto
- CIGA: Comité Institucional de Gobierno Abierto
- CSV: Valores separados por comas
- XML: Extensible Markup Language - Lenguaje de Marcas Extensible
- JSON: Formato de texto sencillo para el intercambio de datos
- API: Interfaz de programación de aplicaciones
- Mashup: Forma de integración y reutilización.
- Web: World Wide Web